

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-2302 *Notificación de sentencia 471/2015 en juicio de faltas 1769/2015.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander.

SENTENCIA Nº 000471/2015

En Santander, a 10 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1769/2015, seguidos por estafa, en los que ha sido parte denunciante Tamara Fernández Martínez y denunciado Álex Rodríguez Rodríguez, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

CONDENO a Álex Rodríguez Rodríguez como autor penalmente responsable de una falta de estafa a la pena de UN MES DE MULTA con una cuota diaria de 6 euros (240 euros) y a que indemnice a Tamara Fernández Martínez en la cantidad de 250 euros, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- La extiendo yo el/la secretario/a para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, a 16 de septiembre del 2015.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Álex Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2016/2302